



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 672-21  
EXPEDIENTE Nº 6444/21  
Salta, 02 SEP 2021

**VISTO:** Las presentaciones que obran en fojas 1 y 16 mediante la cual la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de las señoritas Carolanne CARLEO NAVARRO, Cedula de Ciudadanía Nº 1140902820 y Laura Alejandra RODRÍGUEZ MEJÍA, Pasaporte Nº G32018600, como alumnas vocacionales para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución Rectoral Nº 539/18, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA).

**Que** las señoritas Carolanne CARLEO NAVARRO, Cedula de Ciudadanía Nº 1140902820, proveniente de la Universidad de La Costa – Colombia y Laura Alejandra RODRÍGUEZ MEJÍA, Pasaporte Nº G32018600, proveniente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas – México, son estudiantes extranjeras Becarias del Programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), en carácter alumnas vocacionales.

**Que** a fojas 1 y 16 la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, comunica que las señoritas Carolanne CARLEO NAVARRO y Laura Alejandra RODRÍGUEZ MEJÍA, solicitan inscripción en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo en las asignaturas Administración de Personal I y Economía Laboral, respectivamente, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

**Que** el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: *"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:*

*"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a la señorita Carolanne CARLEO NAVARRO, Cedula de Ciudadanía Nº 1140902820, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera, Becaria del Programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), la asignatura: Administración de Personal I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Autorizar** a la señorita Laura Alejandra RODRÍGUEZ MEJÍA, Pasaporte Nº G32018600, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera, Becaria del Programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), la asignatura: Economía Laboral, correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía, que se dicta en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a las interesadas, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa